



Resolución de Secretaría General

Lima, 06 JUL. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 159-2015-DV-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se solicita la aprobación de la Reformulación del Plan Operativo Institucional de DEVIDA Modificado a Junio 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, el numeral 7.2 del Art. 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional, se reflejen en las funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos; y de concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional, con su Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 218-2014-DV-PE de fecha 24 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, Ingresos, Egresos y Estructura Programática, y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 012 - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, cuyo monto asciende a S/. 252,642,952.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Secretaria General la facultad de aprobar los Planes Operativos y sus modificatorias, vinculados a la marcha institucional de la Entidad, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



N. MOSQUEIRA



H. YARPEN



PL. INGA

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2015-DV-SG de fecha 12 de enero de 2015, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2015 financiado con cargo a la fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, y Donaciones y Transferencias, por un total de S/. 252'642,952.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 024-2013-DV-SG se aprobó la Directiva N° 002-2013-DV-SG – Programación y Formulación del Presupuesto Institucional; en cuyo subnumeral 9.1.18 del numeral 9.1. de su Título IX, se establece como causales para la modificación del POI, las siguientes: i) Créditos Suplementarios o recortes presupuestales; ii) Cambio en la prioridades institucionales, iii) Cambio en las cantidades programadas de metas físicas y operativas, e iv) Incorporaciones de saldos de balance;

Que, mediante Carta de Ejecución N° 527-0423-AD-14, de fecha 03 de abril 2013, USAID/Perú, se aprobó el Plan Multianual de Reforzamiento Institucional a DEVIDA 2013-2016–PMRI, asignando para el año 2015 un monto de US\$ 5,000,000 (Cinco Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América);

Que, en el periodo Enero-Junio 2015 se han presentado motivos y causas para reformular el POI 2015, los cuales se fundamentan en modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, cambios de prioridades institucionales, cambios en las cantidades programadas de metas físicas, así como la incorporación de mayores fondos públicos correspondientes al saldo de balance de la fuente de Donaciones y Transferencias, ascendente a S/. 1'960,242 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil Doscientos Cuarenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles) autorizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 033-2015-DV-PE y la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de la fuente de Donaciones y Transferencias de la Unión Europea por S/. 9'900,000 (Nueve Millones Novecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles) autorizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2015-DV-PE;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Reformulación del Plan Operativo Institucional 2015 Modificado al mes de junio 2015, financiado con cargo a las fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, y Donaciones y Transferencias, por un total de S/. 264'503,194.00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Tres Mil Ciento Noventa y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) que comprende las incorporaciones de mayores recursos en el presupuesto Institucional 2015, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, el cual contiene: el texto del POI, Anexo 1 (Formatos Unidad Ejecutora N° 001 DEVIDA) y Anexo 2 (Formatos Unidad Ejecutora N° 004 Unidad de Gestión del Programa de Desarrollo Alternativo Satipo).



N. MOSQUEIRA



H. YÁÑEZ



PL. INGA

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos de DEVIDA.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional 2015 modificado al mes de Junio 2015 del Pliego 012 DEVIDA en el portal de transparencia institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Ninoska Mosqueira
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General